CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015 – ID Nº 301.780 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 25 de enero de 2016.-

1- INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de las ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 18/2015, destinado a "**CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 – AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL**", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial del Paraguay, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe.

2- ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC:** ID 301.780
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
c) **Tipo de Contrato:** Contrato Cerrado
d) **Monto del Contrato:** Gs. 76.692.000 (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil)
e) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016, nivel de gastos 260, y con fuente de financiamiento F.F.10 Recursos del Tesoro y fuente de financiamiento FF.30 Recursos Institucionales, asignados al Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial de conformidad a la Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
f) **Invitados:**
- Se ha cursado invitación a la siguiente empresa: SGS PARAGUAY S.A.

g) **Miembros del Comité de Evaluación: Para integrarlo, han sido designadas las siguientes** personas: el C.P. Melanio Maciel, Srta. Jazmín Lagraña Barreto, y la Srta. Yeni Rivas.

3- ACTO DE APERTURA.

En fecha ocho de enero del dos mil diez y seis, a las 10:00 hs., estaba previsto el Acto de Apertura de Sobres, y debido a que se recepcionó una sola oferta, se realizó una prórroga para llevar a cabo el acto en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15.
En fecha diez y ocho de enero del año dos mil diez y seis se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobre y verificación preliminar de Oferta, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, siendo las 10:30 horas. La oferta presentada corresponde a la firma:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

EMPRESA	OFERTA
SGS PARAGUAY S.A.	Gs. 76.692.000

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

4.1. Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	SGS PARAGUAY S.A.
Formulario de la Oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Conforme lo registrado en la planilla precedente, se deduce que la firma SGS PARAGUAY S.A. cumple satisfactoriamente con las documentaciones de carácter sustancial requeridos por la carta de Invitación

4.2. Otros Requisitos para la Licitación:

Documentos Legales.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	—
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	—

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Técnica.	Cumple	No cumple
- Empresa reconocida con representación local, que cuente con acreditación para el otorgamiento de certificados de calidad con la norma ISO 9001:2008.	CUMPLE	___

Experiencia.	Cumple	No cumple
- Experiencia general mínima de 5 años en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional, para constatar esta situación deberá adjuntar constancia del documento que avale dicho estado. Deberá presentar como mínimo una constancia por cada año.	CUMPLE	___
- Contar con una existencia de al menos 5 años en territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación.	CUMPLE	___
- Haber Certificado al menos a 5 empresas del sector privado bajo la normativa ISO 9001, para lo cual deberá presentar copias de los certificados o constancias respectivas.	CUMPLE	___
- Haber Certificado al menos a 5 entidades del sector público bajo la normativa ISO 9001, para lo cual deberá presentar copias de los certificados o constancias respectivas.	CUMPLE	___
- Contar con Auditores de Nacionalidad Paraguaya.	CUMPLE	___

Otros documentos.	Cumple	No cumple
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	____	NO CUMPLE

Luego de verificar en detalle la presentación de las documentaciones legales de carácter no sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado, como así también el cumplimiento de las exigencias de las especificaciones técnicas, se observa como resultado que la empresa de SGS PARAGUAY S.A. cumple satisfactoriamente con la presentación de dichas documentaciones.

4.3. EVALUACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL

Posteriormente pasamos a realizar la evaluación de la calificación legal del Ing. Javier María López Fracchia, Presidente Interino de la firma SGS PARAGUAY S.A., conforme a lo establecido en la resolución Nº 849/2015 de la DNCP:

Al respecto, este comité informa que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario proforma en los documentos sustanciales a presentarse en el llamado.

Hemos verificado en los registros del personal de la convocante y constatamos que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a", además hemos verificamos en la base de datos del SINARH y no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso "b", ambos del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña B.
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Conforme al Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado con ID N° 301.780, destinado a la **"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"** a la empresa **SGS PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80001937-7, con un Contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 76.692.000.- (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY